



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B · ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.05 RECHAZO

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la implantación de una unidad terapéutica y educativa en el centro de responsabilidad penal de menores de Sograndio (10/0178/0530/18507)..... 2

2.08.07 APROBACIÓN

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para prevenir y reducir las resistencias a los antibióticos, optimizarlos y favorecer investigación en patógenos resistentes y nuevos antibióticos (10/0178/0371/14324)..... 2

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos de adopción de medidas para la dinamización del deporte en los centros educativos y el empleo del centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte (10/0178/0556/19598) 3

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos y defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España (10/0178/0565/19823) 3

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a elaborar, dentro del próximo período de sesiones, una instrucción en la que de forma transparente se simplifique la metodología contemplada en el anexo II del Decreto 121/2013, de 27 de diciembre (10/0178/0579/20150) 3

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a proceder, en el plazo máximo de un mes, a la elaboración de los listados específicos de personas con discapacidad en todos los cuerpos docentes y todas las especialidades (10/0178/0582/20195)..... 4

2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTOS APROBADOS

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 290/X, de 24 de noviembre de 2017, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas para prevenir y reducir las resistencias a los antibióticos, optimizarlos y favorecer investigación en patógenos resistentes y nuevos antibióticos (10/0178/0371/14324) 4

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 291/X, de 24 de noviembre de 2017, adoptada por el Pleno, de adopción de medidas para la dinamización del deporte en los centros educativos y el empleo del centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte (10/0178/0556/19598) 4

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 292/X, de 24 de noviembre de 2017, adoptada por el Pleno, de apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, condena al acoso al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos y defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España (10/0178/0565/19823) 5

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 293/X, de 24 de noviembre de 2017, adoptada por el Pleno, por la que se insta al Consejo de Gobierno a elaborar, dentro del próximo período de sesiones, una instrucción en la que de forma transparente, se modifique la metodología contemplada en el anexo II del Decreto 121/2013, de 27 de diciembre (10/0178/0579/20150)..... 6

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 294/X, de 24 de noviembre de 2017, adoptada por el Pleno, por la que se insta al Consejo de Gobierno a proceder, en el plazo máximo de un mes, a la elaboración de los listados específicos de personas con discapacidad en todos los cuerpos docentes y todas las especialidades (10/0178/0582/20195) 7

2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES

2.16.05 RECHAZO

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejero de Sanidad en materia de política sanitaria y, en particular, sobre las futuras acciones que el Gobierno piensa realizar para la “reposición” de los profesionales sanitarios que se jubilarán en los próximos años (10/0183/0152/20224) 7

4. OTRAS INFORMACIONES

4.03 ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Declaración institucional de la Junta General del Principado de Asturias 28/X, de 24 de noviembre de 2017, adoptada por el Pleno, con motivo del Día internacional contra la violencia de género (10/0170/0029/20779) 7

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.05 RECHAZO

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la implantación de una unidad terapéutica y educativa en el centro de responsabilidad penal de menores de Sograndio (10/0178/0530/18507)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, con fecha 24 de noviembre de 2017, debatió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la implantación de una unidad terapéutica y educativa en el centro de responsabilidad penal de menores de Sograndio y, tras la pertinente votación, quedó rechazada por 19 votos a favor (Grupos Podemos Asturias, Ciudadanos, Foro Asturias y de Izquierda Unida), 25 votos en contra (Grupos Popular y Socialista) y ninguna abstención.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

2.08.07 APROBACIÓN

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para prevenir y reducir las resistencias a los antibióticos, optimizarlos y favorecer investigación en patógenos resistentes y nuevos antibióticos (10/0178/0371/14324)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 23 y 24 de noviembre de 2017, aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para prevenir y reducir las resistencias a los antibióticos, optimizarlos y favorecer investigación en patógenos resistentes y nuevos antibióticos.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 290/X, de 24 de noviembre de 2017, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13, Resoluciones.)

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos de adopción de medidas para la dinamización del deporte en los centros educativos y el empleo del centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte (10/0178/0556/19598)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 23 y 24 de noviembre de 2017, aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos de adopción de medidas para la dinamización del deporte en los centros educativos y el empleo del centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 291/X, de 24 de noviembre de 2017, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13, Resoluciones.)

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos y defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España (10/0178/0565/19823)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 23 y 24 de noviembre de 2017, aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos y defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 292/X, de 24 de noviembre de 2017, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13, Resoluciones.)

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a elaborar, dentro del próximo período de sesiones, una instrucción en la que de forma transparente se simplifique la metodología contemplada en el anexo II del Decreto 121/2013, de 27 de diciembre (10/0178/0579/20150)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 23 y 24 de noviembre de 2017, aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a elaborar, dentro del próximo período de sesiones, una instrucción en la que de forma transparente se simplifique la metodología contemplada en el anexo II del Decreto 121/2013, de 27 de diciembre.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 293/X, de 24 de noviembre de 2017, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13, Resoluciones.)

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a proceder, en el plazo máximo de un mes, a la elaboración de los listados específicos de personas con discapacidad en todos los cuerpos docentes y todas las especialidades (10/0178/0582/20195)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, en la sesión celebrada los días 23 y 24 de noviembre de 2017, aprobó la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a proceder, en el plazo máximo de un mes, a la elaboración de los listados específicos de personas con discapacidad en todos los cuerpos docentes y todas las especialidades.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

(N. R.: La Resolución de la Junta General 294/X, de 24 de noviembre de 2017, se publica en la sección 2, Procedimientos de control, apartado 2.13, Resoluciones.)



2.13 RESOLUCIONES

2.13.01 TEXTOS APROBADOS

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 290/X, de 24 de noviembre de 2017, adoptada por el Pleno, sobre adopción de medidas para prevenir y reducir las resistencias a los antibióticos, optimizarlos y favorecer investigación en patógenos resistentes y nuevos antibióticos (10/0178/0371/14324)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias aprueba la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre adopción de medidas para prevenir y reducir las resistencias a los antibióticos, optimizarlos y favorecer investigación en patógenos resistentes y nuevos antibióticos (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 770), y, en consecuencia, adopta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

1.º. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a dar máxima prioridad en el Sespa tanto a la aplicación del Plan nacional para reducir las resistencias a los antibióticos como al Programa de optimización del uso de los antibióticos (PROA), garantizando una dotación presupuestaria suficiente.

2.º. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a culminar con urgencia la elaboración de la guía de prevención de resistencias antibióticas del conjunto del Sespa, así como del sistema y protocolo de vigilancia y control de la misma.

3.º. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha comisiones técnicas de optimización de los antibióticos y de prevención de las resistencias tanto en el Sespa como en cada área sanitaria, incluyendo el nombramiento de un comisionado.

4.º. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a promover la erradicación del acceso a antibióticos sin receta médica, así como a inducir el buen uso de la antibioterapia en las políticas y planes de salud pública.

5.º. La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a favorecer en el marco del Estado la investigación en patógenos resistentes y nuevos antibióticos.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 291/X, de 24 de noviembre de 2017, adoptada por el Pleno, de adopción de medidas para la dinamización del deporte en los centros educativos y el empleo del centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte (10/0178/0556/19598)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias debate la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos de adopción de medidas para la dinamización del deporte en los centros educativos y el empleo del centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 1151), y, siendo aceptada por el Grupo proponente la enmienda 26229, del Grupo Parlamentario Popular (Boletín Oficial de la Junta

General, X, Serie B, número 1231), aprueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar un plan de dinamización del deporte en los centros educativos, que incluya, al menos, los siguientes apartados:
 - 1.1. Reforzar de forma específica y transversal el valor del deporte tanto en sus virtudes para la mejora de la salud como en la formación de valores personales dentro de la educación integral del alumnado.
 - 1.2. Aumentar la actividad física dentro de los centros educativos en todas las etapas educativas, mejorando la consideración de la asignatura de Educación Física.
 - 1.3. Asegurar un deporte igualitario, con políticas para la igualdad de trato y de oportunidades independientemente del sexo, edad, cultura o discapacidad.
 - 1.4. Respetar la diversidad de necesidades e intereses de la población en edad escolar, con especial interés con colectivos vulnerables como las personas con problemas de salud, con discapacidad, las personas inmigrantes o colectivos con dificultades socioeconómicas.
2. Fomentar la utilización activa y eficiente de las instalaciones de los centros educativos fuera del horario lectivo a lo largo de toda la semana, incluyendo sus espacios deportivos, promocionando su conexión con las necesidades sociales con su entorno, además de adecuar la conexión entre la asignatura de Educación Física y las actividades físico-deportivas extraescolares, potenciando los beneficios de salud, de educación y sociales que genera esta actividad.
3. Promocionar la conexión y coordinación de la Educación Física, las actividades físico-deportivas extraescolares, y otras actividades deportivas desarrolladas en el centro educativo, con clubes y entorno deportivo de competición para favorecer y potenciar el desarrollo de la carrera deportiva de futuros deportistas de alta competición.
4. Impulsar en los institutos de Educación Secundaria medidas para combatir el abandono del deporte en esas edades, con especial incidencia en el deporte femenino.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 292/X, de 24 de noviembre de 2017, adoptada por el Pleno, de apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, condena al acoso al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos y defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España (10/0178/0565/19823)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias debate la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular de apoyo y respaldo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos y defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 1164), y, siendo aceptadas por el Grupo proponente las enmiendas 26206, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y 26223, del Grupo Parlamentario Foro Asturias (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 1231), aprueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Manifiestar su apoyo total y respaldo incondicional a la Policía Nacional y a la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.
2. Manifiestar su condena al acoso al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda

conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

3. Instar a su vez al conjunto de las instituciones españolas a:

a) Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las leyes

b) Actuar, con las herramientas del Estado de derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

4. Dirigirse al Gobierno de la nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para iniciar el procedimiento correspondiente que tenga por objeto la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, comprendiendo todos los aspectos retributivos.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 293/X, de 24 de noviembre de 2017, adoptada por el Pleno, por la que se insta al Consejo de Gobierno a elaborar, dentro del próximo período de sesiones, una instrucción en la que de forma transparente se modifique la metodología contemplada en el anexo II del Decreto 121/2013, de 27 de diciembre (10/0178/0579/20150)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias debate la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a elaborar, dentro del próximo período de sesiones, una instrucción en la que de forma transparente se simplifique la metodología contemplada en el anexo II del Decreto 121/2013, de 27 de diciembre" (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 1194), y, siendo aceptadas por el Grupo proponente las enmiendas 26231, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y 26233 y 26234, del Grupo Parlamentario Popular (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 1231), aprueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias, insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar, dentro del próximo período de sesiones, una instrucción en la que de forma transparente se modifique la metodología contemplada en el anexo II del Decreto 121/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos, a efectos de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones, así como la metodología seguida para su obtención, incluyendo, además de la variación del valor de mercado, la correspondiente al número de transacciones de inmuebles de la misma naturaleza y en el mismo concejo, así como la de otras variables relevantes que incidan sobre el precio de la vivienda, de manera que se permita un ajuste más fidedigno entre la evolución del valor fiscal de los bienes inmuebles sujetos a tributación y la de su valor real de mercado, evitando así el efecto confiscatorio que se produce cuando el primero supera al segundo.

2. Incluir en todas las resoluciones de actualización dictadas desde la Consejería de Hacienda y Sector Público los referidos coeficientes, la información sobre las variables incluidas, los cálculos que soportan las modificaciones, y los estudios de mercado utilizados y que hayan servido de base para la adecuación a la evolución de la valoración del mercado inmobiliario.

3. Elaborar un informe anual, que permita conocer el valor real de mercado de los inmuebles urbanos en todos los concejos de Asturias y, a la vista del mismo, se aplicarán los coeficientes al objeto de determinar si son superiores al valor real de mercado.

4. Proceder a reducir los actuales coeficientes, fijados por resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público, a todos los inmuebles urbanos cuyo valor estimado real, una vez aplicado el citado coeficiente, supere el valor real de mercado.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 294/X, de 24 de noviembre de 2017, adoptada por el Pleno, por la que se insta al Consejo de Gobierno a proceder, en el plazo máximo de un mes, a la elaboración de los listados específicos de personas con discapacidad en todos los cuerpos docentes y todas las especialidades (10/0178/0582/20195)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias aprueba la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias por la que se insta al Consejo de Gobierno a proceder, en el plazo máximo de un mes, a la elaboración de los listados específicos de personas con discapacidad en todos los cuerpos docentes y todas las especialidades (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, número 1194), y, en consecuencia, adopta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Proceder, en el plazo máximo de un mes, a la elaboración de los listados específicos de personas con discapacidad en todos los cuerpos docentes y todas las especialidades, en listados y bolsas.
2. Garantizar el acceso del profesorado con discapacidad a las vacantes y sustituciones en las mismas condiciones que el profesorado del turno libre.
3. Garantizar la acumulación de los llamamientos de vacantes y sustituciones en las diferentes convocatorias de forma que, al alcanzar el número 14, se proceda al nombramiento de un interino con diversidad funcional, estableciendo que los llamamientos se realicen en función del cupo establecido y de seguido, con la correspondiente adjudicación.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.16 MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES **2.16.05 RECHAZO**

Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejero de Sanidad en materia de política sanitaria y, en particular, sobre las futuras acciones que el Gobierno piensa realizar para la "reposición" de los profesionales sanitarios que se jubilarán en los próximos años (10/0183/0152/20224)

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, con fecha 24 de noviembre de 2017, debatió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de la Cámara, la Moción del Grupo Parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación de su Diputado don Carlos José Suárez Alonso al Consejero de Sanidad en materia de política sanitaria y, en particular, sobre las futuras acciones que el Gobierno piensa realizar para la "reposición" de los profesionales sanitarios que se jubilarán en los próximos años y, tras la pertinente votación, quedó rechazada por 14 votos a favor (Grupos Popular y Foro Asturias), 21 votos en contra (Grupos Ciudadanos, de Izquierda Unida y Socialista) y 9 abstenciones (Grupo Podemos Asturias).

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



4. OTRAS INFORMACIONES

4.03 ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Declaración institucional de la Junta General del Principado de Asturias 28/X, de 24 de noviembre de 2017, adoptada por el Pleno, con motivo del Día Internacional contra la violencia de género (10/0170/0029/20779)

Cada 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género, todos los Grupos Parlamentarios, como representantes de la sociedad asturiana, de su diversidad y pluralidad, mostramos conjuntamente, unidos, nuestro absoluto rechazo a todas las formas de violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas, así como nuestro firme compromiso para erradicar la violencia machista y avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

La violencia contra las mujeres es producto de una sociedad desigual que niega valor y derechos a las mujeres y privilegia a los hombres. La invisibilización, cosificación, minusvaloración y desprecio de las mujeres son algunas de las estrategias sobre las que se sustenta esta desigualdad y

se concreta en múltiples formas de violencia presentes en todos los ámbitos de la vida, desde lo personal a lo público: la humillación, las amenazas, el insulto, el acoso sexual, la violación, los matrimonios forzados, la trata, la prostitución, la mutilación genital, el golpe... y hasta el asesinato son algunas de sus manifestaciones concretas.

Según la macroencuesta de violencia contra la mujer 2015 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en nuestro país, el 12,5 % de las mujeres a partir de 16 años ha sufrido violencia física o sexual a lo largo de su vida; el 13 % de las mujeres ha tenido miedo de su pareja en algún momento. Esto supone que más de 2,5 millones de mujeres han sufrido o sufren violencia solo por ser mujeres, aquí, a nuestro lado, en nuestro país. Los datos pueden ser aún más alarmantes, ya que sobre las situaciones de discriminación sigue intentándose imponer una ley de silencio que lleva a algunas mujeres a no hacer pública su denuncia. Mujeres a las que se les roba la libertad, se les priva de la seguridad, se les niega su autonomía y capacidad. Mujeres a las que se les rompe y roba su proyecto de vida.

En los últimos catorce años, 2003-2017, cerca de novecientas mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas. Cuarenta y tres mujeres asesinadas en lo que llevamos de año, siete menores asesinados por violencia de género, veintidós niños y niñas huérfanos por violencia machista. Cifras escalofriantes que apelan a nuestra conciencia individual y colectiva, a cada hombre y cada mujer que cree en la igualdad, la justicia y la democracia. Y también a las instituciones y Administraciones, que hemos de asumir como tema prioritario de nuestras agendas la erradicación de la violencia contra las mujeres, sea cual sea su manifestación, y la consecución de la igualdad real y efectiva.

España y también el Principado de Asturias cuentan con importantes instrumentos normativos valorados internacionalmente: la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género; el 11 de abril de 2014 España ratificó el Convenio de Estambul, primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo que tipifica todas las formas de violencia contra la mujer: violencia física, psicológica, sexual, mutilación genital, matrimonio forzado, acoso. A los que se suman el Pacto Social y Político contra la violencia sobre las mujeres del Principado de Asturias, suscrito en 2016, y el Pacto de Estado contra la violencia de género, suscrito este mismo año.

Instrumentos necesarios que exigen ahora y de manera ineludible un férreo compromiso político para el despliegue de todas sus medidas. Porque una sociedad decente no puede convivir con la violencia sobre las mujeres, no puede tolerar ni un solo asesinato por ser mujer, no puede negar el derecho de las mujeres a vivir una vida plena libre de violencia. Una sociedad decente tiene que asegurar la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres para que unas y otros gocen de una vida plena de derechos.

Es necesario renovar nuestro compromiso político y su traducción en aquellas acciones políticas y recursos necesarios para conseguir que todos los días avancemos en igualdad y combatamos la violencia contra las mujeres, sin dilaciones ni excusas

En primer término, la Junta General del Principado se declara firmemente comprometida con el sostenimiento de los servicios destinados a la atención y recuperación de las mujeres que sufren violencia de género: la red de casas de acogida y los centros asesores de la mujer son equipamientos y servicios que se ponen a disposición de la población, gracias al esfuerzo coordinado del Principado de Asturias y los ayuntamientos; así mismo cabe destacar el Protocolo interdepartamental contra la violencia de género del Principado de Asturias, instrumento fundamental para la atención y protección integral. De igual modo, nuestro compromiso con el impulso de las estrategias para el acceso a la formación, al empleo y la vivienda, así como con las acciones de sensibilización y prevención.

Por todo ello, este 25 de noviembre de 2017, Día Internacional contra la violencia de género, desde la Junta General del Principado de Asturias nos comprometemos a mejorar los servicios, presupuestos y recursos existentes para combatir la violencia de género y mejorar las estrategias preventivas, así como a instar al Gobierno de la nación y del Principado de Asturias a garantizar las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género, todo ello con el objetivo de garantizar el derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.